CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

RESOLUCION Nº 00199 de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2020"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la Auditoría General de la República notificó a la Contraloría Departamental la Circular Externa N° 002 DE 2020, mediante la cual imparte los lineamientos y directrices que deben atender la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, municipales y distritales sin excepción alguna, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y los fondos de bienestar social de las contralorías, para rendir cuentas e informes, en su calidad de sujetos vigilados.

Que la Auditoria General de la República expidió la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio de 2020, por la cual reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República, publicada en el Diario Oficial N° 51342 del 11 de junio de 2020, misma en la que se derogaron las Resoluciones Orgánicas números 012 de 2017, 011 y 012 de 2018, expedidas por la Auditoría General de la República, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Que la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio de 2020 antes referida, prescribe los términos, plazos y condiciones en que los sujetos vigilados deben rendir las cuentas e informes a la Auditoría General de la República

Que la cuenta que se debe rendir ante la Auditoría General de la República está conformada por todos los formatos electrónicos y documentos soportes que se diligencian o aportan a través de los sistemas de información SIA Misional, módulo SIREL, que gestiona el proceso de rendición de cuenta por procesos, módulo PIA, que gestiona la rendición sobre la gestión realizada en torno a la planeación y ejecución de sus Programas Generales de Auditoría o Planes de Vigilancia Fiscal, y el SIA Observa, que gestiona el proceso de rendición de la contratación y su presupuesto, incluidos los de los sujetos vigilados por las contralorías.

La cuenta rendida en los sistemas de información SIA Misional, módulo SIREL, módulo PIA y SIA Observa se diligenciará conforme a lo establecido en los manuales y/o instructivos respectivos, disponibles para consulta en cada uno de estos sistemas de información.

Que el Artículo 11º de la Resolución Orgánica 008 de 2020 de la Auditoría General de la República señaló los términos para rendir cuentas de la siguiente forma:

1. De la cuenta anual: La cuenta anual se deberá rendir en el SIA Misional, módulo SIREL, a más tardar el 31 de enero del año siguiente a la vigencia que se rinde.

Cuando la fecha máxima de presentación coincida con un día no hábil, la fecha máxima para rendir la cuenta se corre al primer día hábil siguiente.

2. De la cuenta trimestral: Este término de rendición tiene dos componentes:
a. La cuenta trimestral que se deberá rendir por procesos en el SIA Misional, módulo SIREL, de acuerdo con los formatos e información complementaria que determine mediante circular la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, así

PERIODO A INFORMAR	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
Primer Trimestre: corresponde a la ejecución de los diferentes procesos, entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada vigencia. Ejecución acumulada a 31 de marzo.	Entre el 1° y el 15 de abril de cada vigencia
Segundo Trimestre: corresponde a la ejecución de los diferentes procesos, entre el 1º de abril y el 30 de junio de cada vigencia. Ejecución acumulada a 30 de junio.	Entre el 1° y el 15 de julio de cada vigencia.
Tercer Trimestre: corresponde a la ejecución de los diferentes procesos, entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de cada vigencia. Ejecución acumulada a 30 de septiembre.	Entre el 1° y el 15 de octubre de cada vigencia.
Cuarto Trimestre: corresponde a la ejecución de los diferentes procesos, entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de cada vigencia. Corresponde a la ejecución consolidada anual. Ejecución acumulada a 31 de diciembre	Entre el 1° y el 31 de enero de la vigencia siguiente a la ejecución consolidada anual que se rinde.

Que en virtud de de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 11 de la Resolución Orgánica N° 008 de 2020 de la Auditoría General de la República, la Circular Externa determinó los formatos e información complementaria que componen la cuenta trimestral que se deberá rendir por procesos en el SIA Misional, módulo SIREL, por parte de las contralorías territoriales, así:

RELACIÓN DE FORMATOS Y SECCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	**SECCIÓN**
FORMATO 6 TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS	TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS
FORMATO 7 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	GASTO PRESUPUESTAL
FORMATO 9 EJECUCIÓN PAC VIGENCIA	EJECUCIÓN PAC
FORMATO 14 ESTADÍSTICAS DEL TALENTO HUMANO	FUNCIONARIO POR NIVEL
	NÚMERO FUNCIONARIOS
FORMATO 15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN CIUDADANA
	PROMOCIÓN DEL CONTROL CIUDADANO
FORMATO 16 INDAGACIÓN PRELIMINAR	INDAGACIÓN PRELIMINAR
FORMATO 17 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PROCESOS ORDINARIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL
FORMATO 18 JURISDICCIÓN COACTIVA	COBRO COACTIVO
FORMATO 19 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO - PAS
FORMATO 20 SUJETOS DE CONTROL FISCAL	SUJETOS DE CONTROL FISCAL
	PUNTOS DE CONTROL
FORMATO 21 RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL	GESTIÓN DE AUDITORÍAS A SUJETOS DE CONTROL
	GESTIÓN DE AUDITORÍAS A PUNTOS DE CONTROL
	INFORMACIÓN DE CUENTAS RECIBIDAS Y REVISADAS
	CONTROL A LA CONTRATACIÓN
	HALLAZGOS FISCALES
	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL
FORMATO 22 CONTROL FISCAL AMBIENTAL	SUJETOS DE CONTROL AUDITADOS QUE MANEJAN RECURSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE
	PROYECTOS AMBIENTALES
FORMATO 33 RESULTADOS CONTROL INTERNO	AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

Relación de archivos soporte y complementarios
6. Acto administrativo de la apropiación inicial
7. Ejecución de egresos consolidada
9. Ejecución del PAC mensualizado
9. PAC aprobado de la vigencia
14. Copia del acto administrativo que determina la planta de personal de la entidad para el año objeto de rendición
14. Plantas temporales
14. Planta ocupada
20. Copia del acto administrativo mediante el cual se determinan los sujetos de control a cargo de la contraloría, para la vigencia rendida
21. Informe de beneficios del control fiscal
22. Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente
33. Reportes a los organismos de control, de posibles actos de corrupción e irregularidades que la oficina de control interno o quien haga sus veces, haya realizado, o certificación de inexistencia
Plan de Acción por áreas o dependencias
Plan Estratégico
Informe financiero anual relacionado con las finanzas públicas territorial y/o nacional
Informe de ejecución del presupuesto general del sector público
Informe de auditoría a las reservas presupuestales
Informe anual sobre la deuda pública
Evidencia de las publicaciones mensuales de los Informes financieros y contables en la página web - Link de la publicación que evidencie la fecha en que se realizó.

Relación detallada en Excel de las solicitudes de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal - PASF, recibidas en la vigencia en el área de responsabilidad fiscal y el trámite dado a las mismas durante el periodo rendido (que incluya como mínimo: sujeto vigilado, fecha comunicación informe final, vigencia evaluada, fecha de recibo de la solicitud de PASF en el área de responsabilidad fiscal, decisión y/o estado del trámite dado a la solicitud, fecha de la decisión).
Plan Anual de Auditorías Internas, donde se identifique el proceso a auditar con cada auditoría.
Ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas, donde se identifique el proceso auditado con cada auditoría.
Evidencia del Índice de desempeño del sistema de control interno de la Contraloría.

Evidencia de la comunicación de cada uno de los informes macrofiscales producidos por la Contraloría.
Certificación sobre el registro de la deuda que debe efectuar la Contraloría.
Informe de avance en la ejecución del Plan Estratégico de la Contraloría.
Informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Anual de la Contraloría.
Informe de avance sobre la observancia de las directrices de armonización, unificación y estandarización relacionadas con la Guía de Auditoría Territorial - GAT

Que la anterior información deberá rendirse trimestralmente conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en la referida Resolución Orgánica 008 de 2020. Sin embargo, para la presente vigencia de 2020, las contralorías territoriales efectuarán sólo tres rendiciones de cuenta trimestral por procesos en el SIA Misional, módulo SIREL, así:

La primera, corresponde a la ejecución de los diferentes procesos con la información consolidada, rendida respecto del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2020, cuyo plazo de rendición será a más tardar el 15 de julio de 2020, para todas las contralorías territoriales.

La segunda, corresponde a la ejecución de los diferentes procesos, entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2020. Entiéndase la ejecución acumulada de lo corrido del año hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo de rendición será a más tardar el 15 de octubre de 2020, respecto de todas las contralorías territoriales.

La tercera, corresponde a la ejecución de los diferentes procesos, entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2020. Entiéndase la ejecución acumulada de lo corrido del año hasta el 31 de diciembre, es decir, la ejecución consolidada anual, cuyo plazo de rendición será a más tardar el 31 de enero de 2021, respecto de todas las contralorías territoriales. Esta última rendición involucra la totalidad de los formatos, sus secciones y los archivos soporte y complementarios descritos en el Instructivo de Rendición de Cuentas del módulo SIREL del SIA Misional, incluidos todos los descritos en la circular externa 002 DE 2020

Que se hace necesario establecer los responsables de digitar la información en los distintos formatos con destino a la Rendición de la cuenta en los periodos, tiempos y formas establecidos por la Auditoria General de la República.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como responsables de Rendir la Cuenta a través del diligenciamiento de los formatos, observaciones y soportes asignados a cada proceso correspondiente a la vigencia 2020 en los períodos, formas y plazos establecidos por la Auditoría General de la República los servidores públicos que se relacionan a continuación:

Proceso	Numero de Formato	Responsable
PROCESO DE PRESUPUESTO TESORERI Y CONTABILIDAD	1 Catalogo de Cuentas	OBDULIA MEJIA Y SU EQUIPO DE TRABAJO
	2 cajas Menores	
	3 Cuentas Bancarias	
	4 garantia para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad5 Propiedad Planta y Equipos	
	6 Transferencias y Recaudos	
	7 Ejecución Presupuestal de Egresos	
ROCESO DE PRESUPUESTO TESORERI Y CONTABILIDAD	8 Modificaciones al Presupuesto	OBDULIA MEJIA Y SU EQUIPO DE TRABAJO
	9 Ejecucion del PAC de la vigencia	
	10 Ejecuciones de Reserva Presupuestal	
	11 Ejecucion de Cuentas por Pagar	
	12 Proyectos de Inversión	
Contratación	13 Contratacion	Tulio Otero/ Claudia Contreras
Talento Humano	14 Estadistica del Talento Humano	Felix Caceres y su Equipo de trabajo
Participación Ciudadana	15 Participación Ciudadana	Javier Bolaños, Ramon Morales, Luz Divina Ortiz y Cristina Solano y su equipo de trabajo
Responsabilidad Fiscal	16 Indagacion Preliminar	Rosmery Jimenez y equipo de Trabajo
Responsabilidad Fiscal	17 Proc.Ordinarios y Verbales de RPF	Rosmery Jimenez y equipo de Trabajo
Jurisdiccion Coactiva	18 Jurisdicción Coactiva	Maria L. Escobar/ Raquel Martínez
Proceso Adm. Sancionatorio	19 Proceso Adm. Sancionatorio	Javier Bolaños Argenida Molina y Maria Mazzenet
Cuentas	20 Entidades sujetos de Control Fiscal	Javier Bolaños y su Equipo de Trabajo
Proceso Auditor / Planeación	21 Resultados del Ejercicio del Control Fiscal (Sub formularios Gestión de Auditorias Sujetos de Control, Sub formularios Gestión de Auditorias Puntos de Control a la Contratación, Hallazgos Fiscales y Beneficios del Control Fiscal	Rocío Fontalvo/ Miguel Angulo

Cuentas	21 Resultados del Ejercicio del Control Fiscal (Subformularios Información de Cuentas Recibidas y Revisadas, Control de Fiducias y Patrimonios Autonomos, Patrimonio Cultural, Regalia,SGP y Alumbrado Público, Vigencias Futuras y Territorios Indigenas)	Javier Bolaños y su Equipo de Trabajo
Infraestructura y Medio Ambiente	22 Control Fiscal Ambiental	Luimar Sarmiento
Subsecretaria Jurídica	23 Evalyuación de Controversias Judiciales	Cristina Solano y su Equipo de TRabajo
Sistemas	24 Proceso de Gerencia Pública y Gestión de las TIC	
Gerencia de Control Interno	33 Resultados de control Interno	Libia Moreno y su Equipo de trabajo
PLANEACION	PLAN INTEGRAL DE AUDITORIA- PIA-	Miguel Angulo y Rocío Fontalvo

Parágrafo Primero: Los siguientes Archivos soportes de la Cuenta serán cargados por Miguel Angulo: Plan Estratégico, Informe de Gestión.
Jeison Tolosa: Planes de desarrollo tecnológico indicando su ejecución
Javier Bolaños/Rocío Fontalvo, Informe financiero anual relacionado con las finanzas públicas territorial.
Rocío Fontalvo: Informe de Auditoría a las reservas presupuestales, Informe Anual sobre la Deuda Pública.

ARTICULO SEGUNDO: Designese a la doctora LIBIA MORENO FONG, Gerente de Control Interno y al Profesional Especializado MIGUEL ANGULO BARRAZA, como responsables del monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la rendición de la cuenta por parte de los servidores encargados de ello.

PARAGRAFO UNICO: La gerente de Control Interno y el profesional Especializado enunciados en el artículo anterior son los responsables de asegurarse que la Contraloría Departamental del Atlántico cuente con el Certificado Digital para la firma del Señor Contralor, así como el recibido de conformidad de la Rendición de la Cuenta por parte de la Auditoria General de la República

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Rocío Fontalvo.